



FEDERACIÓN MENDOCINA DE AUTOMOVILISMO DEPORTIVO

PERSONERÍA JURÍDICA RESOLUCIÓN 230/95



GRUPO 3

ANEXO TECNICO 3

La Federación Mendocina de Automovilismo Deportivo comunica a los señores pilotos participantes de la categoría **Grupo 3** de la Asociación de Categorías Tradicionales, lo siguiente anexo al Reglamento Técnico 2024:

Art 8 Motor Ítem Carburador: Los autos VW Gol Modelo AV9 utilizarán brida restrictora entre el multiple de admisión y el carburador de 31 mm para circuito de tierra y de 28 mm para los circuitos de asfalto, a partir de la próxima fecha

FICHA TECNICA: Ford Escort es opcional caja MQ larga o corta para los circuitos de tierra.

Fernando Moreno
Secretario FEMAD

Hugo Mari
Presidente FEMAD

